

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

### DE ACTUALIDAD

#### Ingresos para fondos pasivos.

Nuestro querido colega *El Ramo*, con el gran sentido práctico que le es característico, y con el pleno conocimiento que posee de la materia, examina los diferentes medios propuestos para aumentar el ingreso de los fondos pasivos y hace consideraciones con las cuales estamos completamente de acuerdo. Vamos a exponer por partes las ideas de nuestro colega y algunos comentarios que se nos ocurren.

#### El descuento a los pensionistas.

Respecto a este punto, dice *El Ramo*:

«EL MAGISTERIO ESPAÑOL, después de elogiar como se merecen los trabajos publicados en la prensa referentes a derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria, y de los cuales es autor el ilustrado Secretario de la Junta provincial de Madrid D. Vidal L. Colmenar, propone, y en ello estamos muy conformes, que se haga un descuento a los jubilados y pensionistas que perciben haberes de fondos de pasivos, proporcionado a los años que los causa-habientes contribuyeron para ese fondo.»

En este punto concreto hemos de hacer constar que hasta el presente no hay periódico alguno que se haya opuesto a ese descuento. Todos lo estiman justo y procedente.

En reunión que celebraron hace mucho tiempo los maestros ó, por lo menos, bastantes maestros de Madrid para tratar de esta cuestión, un redactor de EL MAGISTERIO ESPAÑOL expuso esa idea y fué favorablemente acogida. Después la ha expuesto algún otro periódico y hasta los mismos jubilados la aceptan si es necesaria. Formulada de esta suerte la opinión en apoyo de ese descuento, estimamos que la Junta Central ha de apoyarlo cerca del Gobierno.

#### El descuento de los interinos.

Hemos indicado la necesidad, dentro de la actual ley, de que a los interinos que desempeñan escuelas de sueldo inferior a 500 pesetas se les descuenta, por lo menos, el 3 por 100, ya que terminantemente están excluidos del 50 que se impone a las demás interinidades.

*El Ramo* expone en este punto una idea nueva, que nos parece equitativa y excelente. Dice así:

«También encontramos equitativo que todas las escuelas, cualesquiera que sean su clase y sueldo, contribuyan con un tanto por ciento de

su haber, proporcionado al sueldo cuando se hallan servidas interinamente. Desde luego nos parece que con el tres debieran contribuir las de inferior categoría, y luego, con el diez, veinte, treinta y cincuenta, según sea el sueldo de cada una. Es cierto que no hay proporción entre el trabajo de un maestro interino que percibe 500 pesetas de sueldo sin descuento alguno y el que desempeña una escuela de 550 pesetas ó 625, a quienes se descuenta al 50 por 100.

»Y es una verdadera anomalía que el maestro que sirve una escuela de oposición de las de segunda clase cobre menos, con mayor trabajo y más necesidades sociales, que otro que desempeña también interinamente otra incompleta de 500 pesetas.

»No hay equidad en estos casos que comparemos, y como no la hay, y como las leyes deben basarse todas en principios de justicia, debe llevarse a cabo una reforma que haga proporcionales los descuentos.»

La idea que expone *El Ramo* nos parece, no solamente práctica, sino equitativa y fecunda para los fondos pasivos.

Lo que hoy ocurre no es, ciertamente, defendible. El interino que desempeña una escuela de oposición dotada con 825 pesetas, cobra solamente 412,50; en cambio, el interino que desempeña una escuela incompleta dotada con 500 pesetas, cobra las 500 pesetas íntegras. La idea de imponer un descuento progresivo a los interinos expuesta por nuestro estimado colega, nos parece justa, equitativa, provechosa y que se abrirá camino. ¡Lástima que envuelva una modificación de la ley y sea, por tanto, necesario el concurso de las Cortes!

#### Las interinidades durante las vacaciones.

*El Ramo* dice acerca de este punto:

«Propone también EL MAGISTERIO ESPAÑOL que no se hagan nombramientos interinos en el mes de julio; nosotros somos más radicales en esta materia que el colega madrileño. Arreglados los descuentos proporcionalmente al sueldo de cada escuela, y concediendo el derecho a los maestros para que puedan concursar en escuelas incompletas mixtas en igualdad de condiciones de preferencia que las maestras, determinaríamos que desde el principio hasta el fin de la vacación caticular quedaran en suspenso las funciones de los interinos y se llevaran al fondo de jubilaciones los sueldos de todas las escuelas desempeñadas por maestros y maestras con dicho carácter.

»Así se cortaría el abuso, si es que se comete por algunas Juntas, de nombrar interinos en vísperas de vacaciones. La interinidad subsistente con objeto de que pueda ser atendida la ense-

ñanza de toda escuela que no tenga maestro; cuando no existe la necesidad por ser el tiempo de la vacación reglamentaria, tampoco es preciso de que se le haga frente. Sobran en esa época los interinos, y por lo pronto, de acordarse lo que indicamos, recibiría un gran refuerzo económico cada verano el fondo de jubilaciones.»

Nos agrada la opinión de nuestro colega. Lo mismo hemos pensado y pensamos nosotros. No lo hemos pedido, sin embargo, por consideraciones de orden personal hacia los interinos.

Son compañeros nuestros, tienen título profesional, son nombrados con ciertas garantías, se les descuenta la mitad del sueldo y nos pareció una crueldad, además, no pagarles el mes y medio de vacaciones. Aparte de todo esto, juzgamos que esa solución es la más radical, la más franca y que probablemente habrá que llegar a ella.

Además, es una idea meditada ya en regiones oficiales. A este efecto, heramos de referir un incidente. Llamábamos la atención de un funcionario de la Junta Central acerca del abuso que cometían algunas provinciales nombrando interinos para que cobraran durante las vacaciones, y la necesidad de alguna disposición que cortara el abuso en consonancia con lo propuesto en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

—Sí—nos contestó.—Hay que tomar alguna medida. Pero la medida radical, la que ha de cortar los abusos, la que ha pensado ya la Junta y la que EL MAGISTERIO ESPAÑOL debe defender, para que se vaya haciendo opinión, es que los interinos no cobren su haber personal durante el mes y medio de vacaciones, conservando la casa y las retribuciones. El interino se nombra para que no esté abandonada la enseñanza. ¿Qué falta hacen durante las vacaciones? Así se cortarían abusos y se tendría un ingreso muy considerable.

Vea *El Ramo* cómo su idea tiene excelente acogida en Centros oficiales, donde pueden hacer mucho para llevarla a la práctica.

Las ideas expuestas y otras que iremos indicando, demuestran que con unas cuantas reformas bien meditadas puede aumentarse en gran manera los ingresos de los fondos pasivos. Y para esta labor fecunda en beneficios no hace falta alborotar.

### Las escuelas normales.

Para poder llegar á una inteligencia antes de las vacaciones, la Comisión permanente ha tenido necesidad de una transacción y no formular propuesta para la Escuela Central. No se consiguió esto sin largo debate subido de tono y de calor.

El Sr. Vincenti patrocinaba la candidatura del Sr. Fons; el Sr. Uria sostuvo que no procedía la propuesta, y esta opinión triunfó con el voto en contra de los Sres. Vincenti, Garagarza y Cortázar.

El Consejo ha formulado la siguiente propuesta:

Para Alava, D. Casto Díaz de Rábago; para Alicante, D. Gonzalo Sanz; para Avila, D. José María Santos; para Ciudad Real, D. Domingo Clemente; para Córdoba, don Juan Antonio Gallego; para Santiago, don Antonio Galindo; para Granada, D. Francisco Cobos; para Guadalajara, D. Agustín Sardá; para Málaga, D. Andrés Mancebo; para Murcia, D. Fermín L. Pausa; para Santander, D. Francisco Fernández; para Tarragona, D. Antonio Surós; para Valencia, D. Matías Salleras; para Valladolid, D. Juan Lopez, y para Zaragoza, D. Gregorio Herráiz. D. Joaquín Romero va incluido en la propuesta sin designarle dirección por pedir una cualquiera.

Quedarán, según esto, sin proveer las direcciones de Albacete, Almería, Badajoz, Burgos, La Laguna (Canarias), Coruña, Cuenca, Gerona, Huelva, Jaén, León, Llerida, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra y Soria, con excepción de una de ellas, si el señor Romero es nombrado.

También podemos anticipar que varios de los propuestos no tomarán posesión si, como es de esperar, se les nombra.

No han sido tomadas en consideración las instancias de los profesores de Ultramar, sin duda por no haber ingresado por oposición.

Falta ahora la resolución del Sr. Gamazo, que, según se dice, podría traer alguna sorpresa.

### De Madrid.

En la última sesión celebrada por la Junta municipal de primera enseñanza se acordó el nombramiento de D. Antonio Vilverde para la Escuela práctica elemental.

Probablemente para las resultas será nombrado D. Valentín Fernández del Pino.

**La Secretaría de Huelva.**—Hace mucho tiempo que se anunció la vacante de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva, y esta es la hora que aún no se ha hecho el nombramiento. Los maestros que solicitaron la plaza, y no saben qué pensar de tanta dilación, nos preguntan: ¿Qué pasa en Huelva? ¿Por qué no se hace el nombramiento de Secretario?

Nosotros, que no podemos dar respuesta categórica, les recomendamos que se dirijan al Secretario interino de la Junta, que tal vez sepa contestarles.

### Liga de la educación nacional.

Esta Sociedad ha concedido los siguientes premios en el concurso reglamentario del año actual.

**Maestros.**—1.º, D. Juan de la Cruz Alonso, maestro superior de Avilés, 200 pesetas; 2.º, Tomás Sanz de la Vega, de Escobosa de Almazán (Soria), 200 pesetas; 3.º, Manuel Lombardero, de Tarasundi (Oviedo), diploma; 4.º, Ricardo Martín Juárez, de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), diploma; 5.º, Angel Ves y Losada, de Malpica (Coruña), diploma; 6.º, Ricardo Margariño García, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), diploma; 7.º, Ramón Losada Rodríguez, de Béjar (Salamanca), diploma; 8.º, Timoteo Casero, de Segovia, diploma; 9.º, Remigio Pozo Moreno, de Aldea del Rey (Ciudad Real), diploma; 10, Cipriano Veguera, de Basauri (Vizcaya), diploma; 11, José M. Ayora y Bosque, de Valderrobles (Teruel), diploma; 12, Ramón Cluet, de Tarragona, diploma.

**Maestras.**—1.º, doña Luciana Casilda Monreal, de Barcelona, 200 pesetas; 2.º, doña Filomena Bernad Escorihuela, de Calanda (Teruel), 200 pesetas; 3.º, doña Elisea Passarans y Vidal, de Barcelona, diploma; 4.º, doña Estervina Margariño Miret, de Málaga, diploma; 5.º, doña Ana Molinero de Martínez, de Bilbao, diploma; 6.º, doña Carmen Ondaro, de Vallecas (Madrid), diploma; 7.º, doña Isabel Caras Torre, de Tolosa (Guipúzcoa), diploma; 8.º, doña Dolores Rodríguez Arrieta, de Pedroso del Rey (Valladolid), diploma; 9.º, doña Telesfora Conchado y Ruiz Ceballos, de Barcelona, diploma; 10, doña Feliciano León y Megine, de El Escorial, diploma; 11, doña Isabel García Cruz, de Navacarnero (Madrid), diploma; 12, doña Juliana Zubiaga, de Membrillas de Lara (Burgos), diploma.

**Niños.**—1.º, Antonio Alzamora; 2.º, José María Ruiz; 3.º, Mariano Manchón; 4.º, A. Gómez; 5.º, Manuel Oliver; 6.º, J. Torija; 7.º, Enrique Velasco; 8.º, José López Colás; 9.º, José Ramírez de Arellano.

**Niñas.**—1.º, Fernanda Mínguez; 2.º, Luisa García; 3.º, Isabel Plaza; 4.º, Enriqueta Lara; 5.º, Juliana del Pozo; 6.º, Ascensión Guadalupe; 7.º, Rosario Méndez.

La Junta directiva de la Liga, en atención á las extraordinarias circunstancias por que atraviesa la nación española, ha resuelto aplazar hasta el otoño próximo el solemne acto de entrega de los premios.

**Hechos.**—Contestando á preguntas de *El Mortero*, consignaremos dos hechos:

1.º Que se ha girado á las provincias el importe de todas las obligaciones del trimestre para las clases pasivas del magisterio.

2.º Que no ha sido necesario tocar ni en un céntimo á los dos y medio de millones que hay de obligaciones del Tesoro.

Esto lo sabe en Madrid todo el que ha querido enterarse, y el estimado colega ha podido evitarse recoger rumores del arroyo y hacer preguntas imprecisas. Estando en Madrid no tiene disculpa tratar de cosas de tanta importancia sin enterarse.

### Junta de derechos pasivos.

En la última sesión se despacharon expedientes que siguen:

**De clasificación.**—A D. Francisco Correa, de Barcarrota, con 575 pesetas; Benito Vilches, de Montefrío, 1.200 pesetas; doña Josefa Laiglesia, de Monzón, 980 pesetas; doña Petra Sanz, de Madriguera, 700 pesetas; doña Manuela Pozo Silva, de Huesca, 700 pesetas; doña María Gutiérrez López, de Burguillos, 490 pesetas; doña Ana Rodríguez, de Riotorto, 375 pesetas; Blas Blanco, de Quintana de Prados, 260 pesetas, y D. Enrique Pagán, 550 pesetas.

**Mejora de clasificación.**—Se le reconoce la de 35 pesetas á doña Julia Pérez Aguilera de Monegrillo.

**Pensiones.**—A doña Teresa Elvira Riba viuda de D. Santiago Martín Ramón, 1.200 pesetas; á doña Ana, doña María de la Paz D. Juan y D. Miguel, huérfanos de D. Juan Rojo, de Torox, 460 pesetas; á doña Rosa y doña Elisa Morán, huérfanas de doña Matilde Mora, de Benasque, 480 pesetas; á doña Gregoria Díaz Moreno, viuda de D. Baltasar Sánchez, de Alcolea, 250 pesetas; á doña Amalia y doña Flora Díaz Domarco, huérfanas de doña Amalia Domarco, de San Martín de Valdeiglesias, 653,33 pesetas; á doña Antonia Martín Frutos, huérfana de D. Feliciano Martín, de Santo Domingo, 91,66 pesetas; á doña Josefa Ramoneda, viuda de D. Francisco Plantada, de Polinya, 116,66 pesetas; á doña Jaima Joxa Tribó, huérfana de D. Juan Joxa, de Millerusa, 280 pesetas; á doña Inés Castillo, viuda de D. Lorenzo Rodríguez, de Lluamayor, 626,66 pesetas; doña Matilde Durán, viuda de D. Pedro Tocar, de Salcedo, 350 pesetas; doña Tirsas Seta, viuda de D. Mariano Hernández, de Bimbire, 93,66 pesetas; doña Salustiana, doña Eladia, doña Josefa, doña Inocencia y D. Rodrigo, huérfanos de D. Juan Fernández Telleo, 466,66 pesetas.

**Mejoras de pensión.**—Se concedieron á doña Alfonsa Santos y á doña Angela Fernández Moreira.

**Jubilaciones.**—Se informaron favorablemente las solicitadas por doña María Concepción Pérez, doña Juana Trinidad Jiménez, D. Florentino Fariza, doña Isidora Martín y doña Teola Velilla.

**Haberes devengados.**—Se acordó el pago á los herederos de doña Nieves Parada, de Ronda; de D. Francisco Valencia, de Puzos (Málaga); de D. Jenaro González, de Cargas de Tineo, y á doña Teresa Tribó.

**Reclamación justa.**—Doña Teófila Pichardo, auxiliar de párvulos de Osuna (Sevilla) ha desempeñado su plaza sin interrupción durante tres años, tres meses y días. Fue en ese tiempo ocurrido la vacante de maestra, y según está dispuesto la auxiliar desempeñó la plaza de maestra poco más de un año. Ese tiempo se le ha descontado en el último concurso por considerarlo servicio interino. Llamamos la atención de la Superioridad, pues nos parece que la reclamación es justísima.

AYUN...  
Embón  
Escu  
Idem  
Ena...  
Escorr  
Escuer  
Esposa  
Espuer  
Fago  
Escu  
Idem  
Gavin.  
Génera  
Guasa  
Hecho.  
Escu  
Idem  
Sires  
Hoz de  
Javarr  
Aoen  
Jasa...  
Javierr  
Gomu  
Javierr  
Lanuz  
Larrés  
Larués  
Laire.  
Asta  
Sienc  
Majon  
Huér  
Martes  
Navas  
Oliván  
Javier  
Orna...  
Osla...  
Pantic  
Escu  
Idem  
Piedra  
Bubi  
Rasal.  
Riglos  
Sabiñ  
Salina  
Vill.  
Sallen  
Escu  
Idem  
Santa  
Santa  
Vinoc  
Santa  
Santa  
Sarda  
Seneg  
Arg  
Serué  
Binuó  
Tram  
Urdué  
Villar  
Esc  
Idem  
Con  
Villar  
Yelra  
Yoser  
SARIÑ  
Una  
Aux  
Esc  
Idem  
Albal

AYUNTAMIENTOS, agregados, número de escuelas y su categoría.	Número de habitantes.	Clase de las escuelas y auxiliares.	Sueldo, en ptas., de cada escuela.	Estación más próxima de ferrocarril y su distancia en kilómetros.
Embón.....	812	niños	625	Jaca..... 20
Escuela elemental.		niñas	625	Id..... 20
Idem id.....	288	mixta	375	Anzánigo..... 20
Idem id.....	190	mixta		Id..... 0
Escarrilla.....	187	mixta	250	Sabiñánigo..... 4
Escuer.....	158	mixta	250	Jaca..... 8
España.....	200	mixta	400	Sabiñánigo..... 15
Españadolan.....	505	niños	625	Jaca..... 7
Escuela elemental.		niñas	625	Id..... 40
Idem id.....	241	mixta	350	Binófar..... 40
Idem id.....	172	niños	625	Sabiñánigo..... 33
Idem id.....	276	mixta	250	Jaca..... 20
Idem id.....	2.132	niños	825	Id..... 3
Idem id.....		niñas	825	Id..... 30
Idem id.....		mixta	525	Id..... 30
Serna.....	140	mixta	250	Id..... 30
Hoz de Jaca.....	348	mixta	350	Caldarenas..... 17
Javarrella.....		mixta	300	Id..... 20
Arenilla.....	497	mixta	600	Jaca..... 25
Jaca.....	495	mixta	500	Id..... 16
Javerregny.....		mixta	200	Id..... 16
Gomanés.....	306	mixta	550	Caldarenas..... 22
Javierrelatre.....	201	mixta	450	Jaca..... 15
Lanuz.....	284	mixta	500	Sabiñánigo..... 10
Larrés.....	314	mixta	450	Ayerbe..... 15
Larúsa.....	303	mixta	250	Orna..... 10
Latre.....		mixta	250	Id..... 10
Lasas.....		mixta	250	Id..... 10
Seno de Jaca.....	273	mixta	275	Jaca..... 28
Majonés.....		mixta	250	Id..... 28
Huertalo.....	287	mixta	475	Id..... 30
Mateu.....	282	mixta	325	Sabiñánigo..... 4
Navaia.....	480	mixta	550	Id..... 20
Oliván.....		mixta	250	Id..... 20
Javierreolampio.....	318	mixta	375	La suya.....
Orna.....	200			Jaca..... 0
Osa.....	627	niños	625	Sabiñánigo..... 33
Panticosa.....		niñas	625	Id..... 33
Escuela elemental.		mixta	325	Id..... 28
Idem id.....	350	mixta	250	Id..... 28
Piedralta.....	408	mixta	600	Ayerbe..... 7
Butal.....	380	mixta	500	Id..... 10
Rauel.....	231	mixta	450	La suya.....
Ragón.....	383	mixta	350	Santa María y Lapeña..... 30
Sabiñánigo.....		mixta	250	Sabiñánigo..... 30
Salinas de Jaca.....	702	niños	625	Id..... 30
Villalangua.....		niñas	625	Id..... 30
Sallent.....	431	mixta	575	Jaca..... 10
Escuela elemental.		mixta	625	Id..... 11
Idem id.....	400	mixta	250	Id..... 25
Santacilia.....	300	mixta	550	Id..... 25
Santa Cruz.....	452	niños	625	La suya.....
Viuena.....	427	mixta	350	Sabiñánigo..... 20
Santa Eufemia.....	367	mixta	325	Orna..... 20
Santa María Lapeña.....		mixta	250	Id..... 20
Sardas.....	100	mixta	300	Id..... 27
Beneguá.....	177	mixta	375	Jaca..... 16
Arguinal.....	252	mixta	500	Sabiñánigo..... 20
Serub.....	300	mixta	525	Jaca..... 28
Rinúa.....	1.012	niños	625	Id..... 15
Tramacostilla.....		niñas	625	Id..... 15
Urduén.....		mixta	300	Id..... 15
Villanueva.....	304	mixta	550	Id..... 16
Escuela elemental.		niños	625	Sabiñánigo..... 10
Idem id.....	358	niñas	625	Id..... 25
Cenarre.....	208	mixta	400	Id..... 25
Villarreal.....				La suya.....
Yebra.....	3.321	párva	1.500	».....
Yosero.....		párva	625	».....
SARINENA.....		niños	1.100	».....
Una escuela.....		niñas	1.100	».....
Auxiliar.....		mixta	550	Sariñena..... 5
Escuela elemental.	434			
Idem id.....				
Albalatillo.....				

AYUNTAMIENTOS, agregados, número de escuelas y su categoría.	Número de habitantes.	Clase de las escuelas y auxiliares.	Sueldo, en ptas., de cada escuela.	Estación más próxima del ferrocarril y su distancia en kilómetros.
Alberuela Tubo.....	248	mixta	350	Sariñena..... 11
Alcubierre.....	1.600	niños	825	Poleñino..... 20
Escuela elemental.		niñas	825	Id..... 20
Idem id.....		niñas	825	Id..... 20
Almuntente.....	575	niños	625	Grañen..... 3
Escuela elemental.		niñas	625	Id..... 3
Idem id.....		niñas	625	Id..... 3
Antillón.....	452	mixta	575	Poleñino..... 20
Capdesaso.....	454	mixta	550	Sariñena..... 5
Castejón Monegros.....	1.760	niños	825	Id..... 26
Escuela elemental.		niñas	825	Id..... 26
Idem id.....		niñas	825	Id..... 26
Castellforte.....	183	mixta	275	M. Tormillo... 4
Katicho.....	452	mixta	575	Selgua..... 10
Grañen.....	957	niños	825	La suya.....
Escuela elemental.		niñas	825	».....
Idem id.....		niñas	825	».....
Huerto.....	788	niños	625	Sariñena..... 13
Escuela elemental.		niñas	625	Id..... 13
Idem id.....		niñas	625	Id..... 13
Lagunarrota.....	565	niños	625	M. Tormillo... 8
Escuela elemental.		niñas	625	Id..... 8
Idem id.....		niñas	625	Id..... 8
Laluzza.....	640	niños	625	Poleñino..... 15
Escuela elemental.		niñas	625	Id..... 15
Idem id.....		niñas	625	Id..... 15
Lanaja.....	1.800	niños	825	Id..... 11
Escuela elemental.		niñas	825	Id..... 11
Idem id.....		niñas	825	Id..... 11
Lantanoa.....	346	mixta	375	La suya.....
Marcón.....	351	mixta	450	Poleñino..... 16
Pallaruelo de Monegros.....	354	mixta	500	Sariñena..... 10
Peralta de Alcofea.....	1.210	niños	825	Id..... 10
Escuela elemental.		niñas	825	Id..... 10
Idem id.....		niñas	825	Id..... 10
Pertusa.....	762	niños	625	Poleñino..... 25
Escuela elemental.		niñas	625	Id..... 25
Idem id.....		niñas	625	Id..... 25
Poleñino.....	525	niños	625	La suya.....
Pomar.....	804	niños	625	Selgua..... 6
Escuela elemental.		niñas	625	Id..... 6
Idem id.....		niñas	625	Id..... 6
Robres.....	904	niños	625	Tardienta..... 14
Escuela elemental.		niñas	625	Id..... 14
Idem id.....		niñas	625	Id..... 14
Salillas.....	313	mixta	450	Poleñino..... 15
Santa Lucina.....	423	mixta	525	Selgua..... 16
Sena.....	1.005	niños	825	Sariñena..... 12
Escuela elemental.		niñas	825	Id..... 12
Idem id.....		niñas	825	Id..... 12
Senós.....	177	mixta	250	Tardienta..... 8
Sena.....	804	niños	625	Grañen..... 12
Escuela elemental.		niñas	625	Id..... 12
Idem id.....		niñas	625	Id..... 12
Tormillo.....	570	mixta	450	La suya.....
Torres de Alcanadre.....	486	mixta	275	Sariñena..... 20
Lacuada.....	204	mixta	300	Id..... 20
Usón.....		mixta	250	Poleñino..... 7
Tramacet.....		mixta	250	Id..... 7
Villanueva de Sigüenza.....	720	niños	625	Sariñena..... 17
Escuela elemental.		niñas	625	Id..... 17
Idem id.....		niñas	625	Id..... 17

ADVERTENCIA

Desempeñan los Padres Escolapios las dos escuelas elementales de niños de Barbastro, las dos de Jaca y las dos de Tamarite de Litera, todas ellas dotadas con 1.100 pesetas anuales de sueldo, y la de Peralta de la Sal con 475. También dirigen las Hermanas de la Caridad las dos escuelas de niñas de Barbastro, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo anual.

### ESTADO DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

El estado general de la primera enseñanza en la provincia de Huesca es bastante satisfactorio. Como sucede en otras provincias, hay regiones que se distinguen por su celo y amor á la instrucción, otras por su incuria y abandono; pero, en general, aquí lo bueno prepondera, siendo de notar mayor cultura en los pueblos de la alta montaña que en los de las tierras bajas.

**Distinciones honrosas.** Merecen especial mención los partidos de Jaca y Boltaña; aún más particularmente el de Jaca, por la atención que prestan á la educación de la niñez y cultura popular, y dentro del partido de Jaca pudiera señalarse, por su amor á la instrucción, el culto valle de Tena.

Cuenta el partido de Jaca con 120 escuelas, casi todas incompletas y, por consiguiente, de escasisimo sueldo, en pueblos de muy corto vecindario. No obstante, ofrece la singularidad de que un mes después de finado el año económico, apenas adeuda nada, ni por atenciones de enseñanza, ni por otros servicios.

Distínguese igualmente por la moderación y respeto que siempre ha guardado y guarda en la actualidad á los maestros, de donde resulta que, no obstante ser el partido que cuenta mayor número de escuelas incompletas, apenas se nota cambio de profesores. ¡Qué contraste con lo que se ofrece en otras regiones de España!

**Lo que dicen las estadísticas.** En el partido de Jaca y una buena parte del de Boltaña, llegan al 80 por 100 de sus habitantes las personas que saben leer y escribir casi correctamente.

Consuela el ánimo de los hombres amantes de la popular cultura el ver en las listas del censo electoral lo generalizados que en la montaña de esta provincia se encuentran los rudimentos de la enseñanza, hasta el punto de que apenas hay un elector que carezca de la instrucción conveniente para hacer uso del sufragio y valerse en las necesidades de la vida.

La influencia de esta instrucción se hace notar más sensiblemente en las morigeradas costumbres de aquellos habitantes, en la cultura y sensatez de que dan pruebas en todos sus actos, en el respeto que guardan á las personas constituidas en autoridad, en la sencillez de costumbres, en la puntualidad con que satisfacen las cargas impuestas por el Estado, en la honradez con que administran los bienes del común y en la escrupulosidad y exactitud con que los Municipios cumplimentan los servicios que la administración pública les exige.

En contraposición á lo que se observa en los partidos de Jaca y Boltaña, está la vida intelectual de la parte alta del partido de Benabarre, donde han sido necesarios grandes esfuerzos administrativos para arraigar la primera enseñanza, aún no bien comprendida y asentada. De esperar es que con el tiempo se convencerán sus habitantes de lo útil y necesaria que es la instrucción, puesto que se trata, como en Jaca y Boltaña, de un país de suelo pobre y donde la emigración temporal es necesaria.

En el resto de la provincia el proceso que sigue la marcha de la primera enseñanza es bastante regular, y sólo falta para que se normalice, el que los pueblos salgan de la miseria en que viven, á causa de la pérdida repetida de las cosechas, que los ha empobrecido en pocos años.

Si en esta provincia se consiguiera regularizar el pago de las atenciones de enseñanza, haciendo que los maestros percibiesen con regularidad sus haberes, podría dar un paso de gigante la instrucción primaria sin grandes esfuerzos. Los materiales están ya en su lugar; sólo falta la ocasión y la mano que los impulse y dirija.

### Edificios escolares.

En este punto sí que falta mucho que hacer en la provincia de Huesca. Como se trata de pueblos pequeños, muy diseminados y, generalmente, pobres, los edificios destinados á escuelas y habitaciones de los maestros dejan mucho que desear, porque ni han sido levantados para este fin ni los hay adecuados para el objeto.

En 1860 eran muy pocas las escuelas existentes en la provincia, y desde aquella fecha puede decirse que han sido creadas todas las incompletas. Instaladas en los primeros años donde y como se pudo, porque había que luchar con la oposición que los Ayuntamientos hacían á todo aumento de gastos en sus presupuestos, muchas de las escuelas continúan en aquellos edificios viejos, destartalados y ruinosos, antiguas casas de cofradías ó graneros donde se reunían los diezmos y primicias.

No reúnen estos caserones para habitación del maestro las condiciones legales de capacidad y decencia, ni las salas destinadas á clases ninguna de las reglas pedagógicas que se recomiendan como indispensables para la educación de los niños, y esto, como es consiguiente, origina eternas cuestiones entre maestros y Ayuntamientos, que son la pesadilla constante de la Secretaría, del Inspector y de la Junta provincial de Instrucción pública.

Muchos Ayuntamientos, convencidos de la necesidad de mejorar los edificios escolares, han incoado expedientes solicitando del Gobierno la subvención necesaria para construirlos. Tal vez haya en la provincia 40 ó 50 de estos expedientes, y ya son varios también los Municipios que para este objeto han conseguido auxilios del Estado, entre otros el de Sariñena, que ha levantado una buena escuela.

**Particularidades.** Todo lo expuesto pudimos observar en la capital y en algunos pueblos que visitamos de la provincia.

En Huesca tienen muy regulares edificios las escuelas del Centro, de la Merced y del Hospicio.

Son nada más que medianos locales los de las escuelas de niñas y de párvulos y, sobre todo, según tenemos entendido, son locales alquilados.

De los locales de la provincia tal vez sea el mejor edificio el de Ayerbe, en el que están instaladas todas las escuelas de la población, edificio levantado *ad hoc*, vasto y confortable; en 1897 se inauguró el edificio levantado para escuelas en Alcubierre, sin que nada de notable ofrezca; en Almudévar buenas casas para los maestros, pero las escuelas son incapaces para el número de niños que las frecuentan; las escuelas de Siétamo están en locales propios, pero no pueden calificarse más que de regulares por sus condiciones; en Tardienta están las escuelas en el edificio de las casas consistoriales, con locales pequeños; son capaces y bien ventiladas las escuelas de Castejón del Puente; las de Laspuña en edificio propio, pero sin ninguna buena condición; es muy aceptable el local de escuelas de Salas Bajas; está en construcción el edificio para escuela en Senegú; buen local el de Santa Eulalia la Mayor; son muy capaces los de Naval; aceptables los de Monzón, en un antiguo convento; tienen buena capacidad y ventilación las escuelas de Ballovar; son propios y buenos locales los de Hecho; las escuelas de Biescas tienen suficiente capacidad y están bien situadas; tampoco son malas las escuelas de Arén, Tiermas, Coscojuela de Sobrarbe, Serraduy, Grañón, Chalamera, Navillo de Sierra, Yebra, Alcalá del Obispo, Albero Alto, Patitosa, Asque, Berdún y Berbegal.

Al lado de estas escuelas, unas buenas y otras medianas, tenemos noticias de muchas, incapaces, húmedas, mal ventiladas, en ruinosos locales, donde no se puede atender á la enseñanza de los niños y donde la salud forzosamente ha de resentirse.

**Malos locales.** Por ser notables, en lo malos, vamos a exponer las condiciones que reúnen las escuelas de Velilla de Cinca y de Sena, a ver si se corrigen por sí ó hay quien les obliga a corregirse.

De las escuelas de Velilla de Cinca tenemos las siguientes referencias:

La escuela de niños se halla instalada en una casa de la plaza principal, cuyo local está incomunicado con dicha casa y es de muy malas condiciones higiénicas; tiene seis metros de longitud y cuatro y medio de latitud; el techo está a una altura de tres metros escasos; y como medios de ventilación tiene una ventana al Sur, de medio metro en cuadro y un balcón al Este de metro y medio de longitud por uno de latitud. El suelo es de yeso; desde la puerta de entrada hasta el piso hay nueve escaleras estrechas, y debajo del local, un horno.

Hay cuatro mesas y cuatro bancos medianos, un mal tablero contador, seis mapas regulares, quince carteles de lectura, dieciocho de máximas morales, una mesa regular para el maestro, un crucifijo viejo, el retrato de Alfonso XII, un reloj que no anda, veinte muestras de escritura y media docena de libros usados.

El local de las niñas está en una casa particular de una de las calles céntricas; tiene comunicación con la casa y la forma de un paralelogramo; es un poco más espacioso que el de los niños, pero de muy malas condiciones higiénicas y con poca luz. Cuenta con menos material que la escuela de niños.

La escuela de niños de Sena carece de capacidad, luz y ventilación para dar la enseñanza. Los 75 niños que a la escuela asisten, por término medio, a duras penas pueden moverse en tan reducido espacio, y no tiene la sala, si así puede llamarse, sino tres ventanas, una al Norte y dos al Oeste, que, además de estar mal situadas, son, por desgracia, muy pequeñas.

### LOS PAGOS A LOS MAESTROS

**Antecedentes.** La provincia de Huesca ha pasado desde el año 1885 hasta el actual por grandes apuros económicos. Escasean en gran manera las industrias, y puede decirse que su única riqueza estriba en la agricultura. Las pertinaces sequías y los hielos tardíos han hecho perder a los labradores muchas cosechas. Estas desgracias agrícolas, como es natural, se dejan sentir en los pagos de los tributos al Estado y en los ingresos que en la Caja especial de primera enseñanza deben hacer periódicamente los Ayuntamientos.

Por esta causa los pagos al magisterio de las escuelas públicas se hallan algún tanto atrasados (cinco ó seis meses por término medio) y lo estarían más indudablemente á no ser por la buena voluntad de los gobernadores, secundada con eficacia por el Secretario de la Junta.

**Causas de los atrasos.** Proviene también los atrasos del actual sistema de pagos, que es deficiente cuando se aplica á pueblos rurales. Sabido es que los ingresos para pago de obligaciones de primera enseñanza se obtienen en primer término del 10 por 100 de recargos sobre las contribuciones directas, y si no hay bastante con el importe de estos recargos, de una suma que vienen obligados á ingresar los Ayuntamientos en la Caja especial de enseñanza. Los Municipios, en general, no se resisten á ingresar esta segunda parte, porque saben que de no hacerlo incurren en responsabilidad y no son muchos los que después de terminado el año económico se encuentran en descubierto, á pesar de las dificultades que suelen encontrar para el ingreso en nuestra administración.

### Otras dificultades.

Las dificultades surgen principalmente de la falta de ingreso en los recargos municipales, pues como en los pueblos pequeños y agrícolas hay muchos propietarios que dejan de pagar en tiempo oportuno las contribuciones, los recaudadores tampoco ingresan el importe de los recargos, y de ahí vienen principalmente los descubiertos.

Se pide el déficit á los Ayuntamientos y éstos contestan que lo tiene la Hacienda, obligada á recaudarlo, y que ellos carecen de recursos en sus presupuestos para satisfacerlo, resultando de todo que el dinero de los maestros figura en unos expedientes de fincas embargadas ó adjudicadas al Estado. Esto hace que los maestros no cobren hasta después de transcurrido muchísimo tiempo los cuartos trimestres de cada año económico, y aun para conseguirlo, los gobernadores han de echar mano de grandes violencias para obligar á que ingresen los Ayuntamientos. El procedimiento encierra en su fondo un principio de injusticia, aunque es más injusto todavía que los maestros trabajen, se les remunere poco, no cobren este poco y se mueran de hambre.

### Del sistema actual de pagos.

El sistema actual de pagos será bueno, tal vez excelente, para los maestros que ejercen en grandes poblaciones, donde abundan las industrias y el comercio, es decir, donde hay facilidad para recaudar las contribuciones; pero resulta malo, injusto á no dudarlo, para los maestros que desempeñan su penosa misión en los pueblos rurales.

Por otra parte, las Delegaciones de Hacienda tampoco se muestran propicias á facilitar los medios indispensables para que lleguen á la Caja de primera enseñanza todos los recursos que le pertenecen, ya que se da el caso, lo mismo en ésta que en otras provincias, de que muchos contribuyentes hayan hecho uso de las autorizaciones concedidas por el Gobierno para retrotraer las fincas adjudicadas mediante el pago de las contribuciones atrasadas con sus correspondientes recargos, y el importe de estos recargos que debió ingresar inmediatamente en las cajas especiales de primera enseñanza, continúan todavía en poder del Tesoro, sin que las quejas de los Ayuntamientos, las peticiones de los mismos interesados y las gestiones practicadas oficialmente por los gobernadores y Juntas provinciales hayan tenido la menor eficacia para llevar al 10 por 100 de los retractor á los bolsillos de quienes tienen derecho á poseerlo, que son los maestros atrasados en el percibo de sus haberes.

### Pago por el Estado.

No hay otro remedio para regularizar el servicio de pagos al magisterio que llevar dichas obligaciones al presupuesto del Estado. Ya sabemos que se considera por muchos como utópica esta medida radical en las presentes circunstancias, pero lo consignamos así para que cuando sea ocasión de volver los ojos al fomento de la educación é instrucción, como base del engrandecimiento de la patria, se tenga en cuenta el pensamiento.

Y dejando aparte estas consideraciones y volviendo al punto concreto que nos ocupa, vamos á exponer algunos datos sobre el estado actual de pagos en la provincia de Huesca.

### Estado actual de pagos.

El estado de pagos al final del segundo trimestre del pasado año económico era el siguiente:

Importe trimestral de las obligaciones de primera enseñanza.	
	Pesetas.
Personal y retribuciones convenidas.. . . . .	102.430,82
Material. . . . .	25.607,71
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>128.038,53</b>

**Descubiertos.**

Débitos anteriores á 1.º de julio de 1887.....	Personal ..	83 135,21
	Material...	16 411,27
Débitos del primer trimestre de 1897 á 98.....	Personal...	13 904,49
	Material. ..	5.490,98
Débitos del segundo trimestre de ídem.....	Personal... ..	84.146,66
	Material. ..	22.950,88
<b>TOTAL.....</b>		<b>225.039,49</b>

**Costeán y Velilla de Cinca.**

Los débitos están repartidos entre muchos pueblos de la provincia, adeudando algunos de ellos cantidades verdaderamente insignificantes; pero hay otros, como Costeán y Velilla de Cinca, que es preciso sacarlos á la vergüenza pública y que sean conocidos para que cuando sus escuelas queden vacantes huyan los maestros de solicitarlas.

Tiene la escuela de Costeán 625 pesetas, y de la puntualidad en el pago puede juzgarse por los débitos con los maestros, que son como sigue:

Ejercicio de 1891 á 92.....		3.º y 4.º trimestre.
— 1892 á 93.....		1.º, 2.º, 3.º y 4.º —
— 1893 á 94.....	Parte del 2.º, 3.º y 4.º	—
— 1894 á 95.....	Parte del 2.º, 3.º y 4.º	—
— 1895 á 96.....		3.º y 4.º —
— 1896 á 97.....	Parte del 2.º, 3.º y 4.º	—
— 1897 á 98.....		2.º, 3.º y 4.º —

Resulta, en fin, que este Municipio adeuda á los maestros la friolera de 156 mensualidades!

No le va muy en zaga el Ayuntamiento de Velilla de Cinca, que se ha hecho famoso por su mal proceder con los maestros y que á pesar de tener un sueldo de 825 pesetas les adeuda más de dos mil duros.

Y.. basta para muestra.

**Derechos pasivos.**

La regularidad con que la Junta de Derechos pasivos satisface sus obligaciones trimestrales en la Caja especial de primera enseñanza para que se hagan efectivas á las viudas, huérfanas y jubilados del magisterio, honra la administración de la Junta Central, y por ello se ha hecho acreedora á las alabanzas de los maestros.

Todos los complejos servicios de los derechos pasivos, á pesar del impropio trabajo que suponen, se hacen por la Junta Central con regularidad, y como esta acción es secundada por los empleados de la Secretaría, con el plausible celo que es preciso reconocer en ellos, los maestros jubilados, viudas y huérfanos perciben sus haberes y pensiones, por lo general, en los cinco primeros días de cada trimestre, y si queda algún rezagado por cobrar, que siempre los hay, es por su propia voluntad, no porque se le pongan ninguna clase de obstáculos.

**Datos numéricos.**

Las cantidades devengadas en esta provincia para el fondo de jubilaciones en el segundo trimestre del año económico de 1897 á 98 fueron las siguientes:

	<b>Pesetas.</b>
Importe del 10 por 100 del material.....	2.174,64
Idem del 3 por 100 sobre el personal.....	2.240,47
Idem producto de las vacantes.....	556,58
Idem del 50 por 100 de interinidades.....	3.661,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.633,19</b>

Los gastos en el mismo trimestre fueron:

**Pesetas.**

Pago de viudedades.....	2.509,25
Idem de orfandades.....	504 31
Idem de jubilaciones.....	6 122,26
<b>TOTAL.....</b>	<b>9 225,85</b>
Suman los ingresos.....	8.633,19
Idem los gastos.....	9.225,85
<b>DÉFICIT.....</b>	<b>592,60</b>

en contra de la Junta Central de Derechos pasivos.

**Consideraciones.**

También en esta provincia, como en otras, aunque no en tan grandes proporciones, ha disminuido el ingreso de vacantes para el fondo de jubilaciones, debido al apresuramiento con que las Juntas locales nombraban maestros provisionales en virtud del derecho que les daba el Reglamento, en cuanto por cualquier motivo cesaban los propietarios. Hoy, afortunadamente, aunque no se les priva del derecho de nombrar maestros provisionales, como éstos no tienen derecho más que á la casa y retribuciones, no ha de resentirse el fondo de los Derechos pasivos.

Hay que pensar seriamente en el porvenir que aguarda al fondo de jubilaciones. Los ingresos no pueden aumentar si no se arbitran nuevos recursos; y como los gastos se ven crecer cada trimestre que transcurre, de aquí se sigue que es preciso buscar nuevas fuentes de ingresos.

Ahora es tiempo de tomar las medidas necesarias; ya se han tomado algunas, y esperamos que la Junta ha de estudiar y poner en ejecución eficaces remedios.

**Opinión autorizada.**

Puesto que hay necesidad de aumentar los ingresos, ¿se servirá usted decirnos — preguntamos á D. José Fatás — á qué medios podría recurrirse?

El digno Secretario de la Junta provincial de Huesca nos contestó con su característica amabilidad:

— Los muy complejos y pesados trabajos que se llevan á cabo en las Secretarías de las Juntas provinciales para la consignación y cobro de los varios descuentos y productos de vacantes no cuestan al fondo de jubilaciones ni siquiera un céntimo; por analogía debiera el Gobierno atender á los gastos de la Junta Central y sus dependencias, y así, por este lado, la administración de los fondos no ocasionaría ninguna merma.

Como lo economizado en la reforma que apuntamos ascendería á una corta cantidad, comparada con las grandes sumas que administran, tal vez conviniera elevar el descuento del personal en un 1 por 100; prohibir el nombramiento de maestros interinos, especialmente en los pueblos rurales, desde 1.º de julio de cada año hasta la terminación de las vacaciones caniculares, y modificar la ley en el sentido de que ninguna huérfana recibiera pensión después que cumpliera veinte años.

Así, podrá salvarse bien nuestro fondo de jubilaciones; si conservamos el *statu quo*, ó tenemos miedo á una radical reforma, afirmamos que á sabiendas caminamos á nuestra perdición. Tenemos datos seguros de que ya importan más los gastos que los ingresos; podemos calcular con toda probabilidad de acierto que por espacio de algunos años las jubilaciones irán en aumento, y mucho más todavía la partida de viudedades y orfandades; hay que tomar, pues, serias medidas.

**Habilitados.**

D. Leandro Pérez, librero, hijo y sucesor del acreditado D. José María, es el que representa á la mayoría de los maestros de la provincia.

## Cronica general

Estamos, vivimos y escribimos bajo una paternal censura militar, y gracias que lo contamos. El Gobierno ha tenido una solución salvadora. Así, al menos, si hay catástrofes, ni las conocemos completamente, ni las sentimos en la justa medida. Se habla de paz, de guerra, de crisis, de desgracias, de todo lo malo que puede suponerse.

Santiago de Cuba ha capitulado y hé aquí la verdad oficial, única verdad que puede circular: «Firmada hoy capitulación, comprendiendo fuerza y material guerra división Cuba, comprometiéndose Estados Unidos transportar á España brevedad posible tropas, que embarcarán puertos inmediatos á guarniciones que ocupan.

Oficiales llevarán armamento, y ellos y tropa propiedad particular, archivos y documentación militar.

Voluntarios y movilizados que quieran continuar isla, quedarán entregando armas y dando palabra no tomar armas contra Estados Unidos en actual guerra.

Fuerzas españolas saldrán Santiago de Cuba con todos los honores guerra, depositando después sus armas en lugar designado, de acuerdo mutuo para esperar la disposición que haga de ellas gobierno Estados Unidos, bien entendido que los comisionados americanos recomendarán que el soldado español vuelva á España con las armas que valientemente han defendido.

Marina sigue la misma suerte que ejército.

En virtud anterior capitulación, mañana domingo, nueve mañana, saldrán tropas á acampar fuera población y americanas harán entrega material guerra.—*Toral.*»

Si para un español hay algo más triste que esto, más vale no saberlo, y aun esto mismo era preferible ignorarlo.

Los yanquis se disponen á un rudo ataque contra Puerto Rico y lo atacarán sin duda alguna.

Anuncian también que una poderosa escuadra compuesta de más de veinte buques atacarán las costas de España. Esto no parece tan próximo ni tan probable, pero bueno será por si acaso confiar en que lo harán. Cosas más inesperadas se han visto.

La paz al parecer no va tan deprisa como el gobierno desea y como casi todos deseamos ya. En este punto por supuesto solo sabemos lo que permite la censura.

Las noticias de Manila son menos desconsoladoras de lo que eran de esperar. Aquella guarnición sigue resistiéndose heroicamente.

La escuadra de Cámara ha regresado á España.

Todo está muy sombrío: tantas catástrofes vamos sufriendo que ya otras nuevas no nos impresionan. En fin, todo esto pasará, que no hay mal que cien años dure. Este es el único consuelo que nos queda, aunque sea consuelo de tontos.

## Seccion de noticias.

Han fallecido:

El vocal de la Junta provincial de primera enseñanza de Jaén D. Manuel Fernández y Fernández.

En Oubanes (Castellón), el maestro meritísimo D. Joaquín Ramón Castellano.

En Cáceres, D. Juan Durán Avelat, presbí-

tero, profesor que fué muchos años en las normales de aquella capital.

En Ibañero (Cáceres), doña Castora Clemente, joven é ilustrada maestra de aquella escuela.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

En el *Boletín Oficial* de Jaén, fecha 14 del actual, se publica una relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza han dejado de ingresarse en la Caja. De entre todos los pueblos el que más adeuda es Pozo-Alcón, que ha dejado de ingresar 4.914 pesetas. Eso no es Pozo-Alcón, eso es un pozo sin fondo.

—La circular sobre pagos publicada por el Gobernador civil de Zaragoza, apenas el señor Avedillo se ha encargado del gobierno civil de aquella provincia, ha producido el mejor efecto entre los maestros. Campo extenso tiene el señor Avedillo donde mostrar el interés que siente por la enseñanza y la energía de que es capaz para hacer que los ayuntamientos cumplan con la ley en esta parte.

—Han salido delegados contra algunos pueblos de la provincia de Jaén, que tienen cuantiosos atrasos por atenciones de enseñanza. ¡Dios haga que esos delegados sean dignos de la delegación!

—En virtud de los exámenes verificados en la escuela de Alosno el día 9 del actual, el señor Lazo Real ha sido premiado con un voto de gracias y propuesto al Gobierno para una distinción honorífica. De 70 niños que tenía esta escuela alcanza hoy á 161, todos muy asiduos y con una instrucción general sólida y suficiente.

—El nuevo Rector de la Universidad de Sevilla, Sr. Moris y Fernández Vallín, cede en favor del material científico de las distintas facultades de la misma el importe íntegro del haber que como Rector le corresponda percibir en el actual trimestre. Es un proceder muy laudable.

—Se ha comunicado á la Dirección general que D. José Jofre, nombrado para la escuela de Mazarrón en virtud del concurso de ascenso, no acepta el nombramiento.

—El sábado, 16 del corriente, se reanudaron las oposiciones á escuelas elementales de niños en el distrito universitario de Valencia. Quiera Dios que terminen sin nuevos incidentes.

—El gobernador civil de Zaragoza, Sr. Avedillo, en vista de que la Caja de los fondos especiales de primera enseñanza no reúne las debidas condiciones de seguridad, ha dispuesto que las cantidades que en ella se guardan sean depositadas en la sucursal del Banco de España. Es una previsión de agradecer, ahora que las imprevisiones están de moda.

—Parece que los Sres. Fernández Caco y Calatayud, nombrados recientemente para las escuelas de Becerrea y León (Regencia de la Normal) no aceptan los nombramientos.

—La Junta provincial de Sevilla pide en reciente circular que los maestros, de una larga relación de pueblos, remitan inmediatamente los presupuestos escolares.

—Se ha concedido prórroga para tomar posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza de Canarias á D. Manuel Ibarz Borrás, y se ha dispuesto que se encargue provisionalmente de la Inspección el Director de la Escuela Normal de maestros, vocal de la Junta de aquella provincia.

—En Garganta de la Olla (Cáceres), cobran con puntualidad todos los empleados municipales menos los maestros. No comprendemos por

Ese es el camino.—El Gobernador civil de Granada ha pasado el tanto de culpa á los tribunales de justicia contra el alcalde de Cortes de Baza por haber distraído la cantidad destinada al pago de las atenciones de enseñanza.

Siga el Sr. Díaz Valdés por ese camino contra los muchos municipios morosos de la provincia de Granada y habrá hecho una obra grandemente meritoria.

## Seccion oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 13 de julio de 1898, nombrando maestros en propiedad para las escuelas superiores de niños de Manresa y Tortosa.

Ilmo. Sr.: Publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 9 de junio próximo pasado, la propuesta para proveer por concurso de ascenso las escuelas superiores de niños de Manresa y Tortosa, dotadas con 1.900 y 1.925 pesetas respectivamente, sin que durante el plazo de veinte días que marca el artículo 29 del reglamento vigente sobre provisión de escuelas se haya presentado reclamación alguna contra la mencionada propuesta;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar maestro en propiedad de la escuela superior de Manresa, dotada con 1.900 pesetas, á D. Eduardo Lorenzo Fernández, y de la de igual clase de Tortosa, con 1.925 pesetas de dotación, á D. Antonio Gilabert y Sol, cuyos interesados figuran en los dos primeros lugares de la propuesta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de julio de 1898.—Gamazo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta del 18 de julio.*)

## NOTICIAS OFICIALES

### VACANTES

En el Instituto de Cuenca la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(*Gaceta de 18 de julio*)

En el Instituto de Reus la cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los catedráticos numerarios de Instituto y de Escuelas de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(*Gaceta del 18 de julio.*)

En el Instituto de Jovellanos de Gijón las cátedras de Matemáticas á cargo de un solo profesor, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, las cuales, correspondiendo al turno de concurso, se anuncian previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á las mismas, los excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(*Gaceta del 18 de julio.*)

qué ha de ser esa Garganta de Olla más estrecha para unos que para otros.

- Se encuentra enfermo el Inspector de primera enseñanza de la provincia de Cáceres. Le deseamos completo alivio.

- En virtud de la Real orden de 9 de diciembre de 1896, ha sido nombrado maestro de la escuela de adultos de Montoro D. José Jurado Cabello.

- Doña Rosa Benavente nos remite una razonada protesta invitando además á todas sus compañeras las maestras de párvulos á elevarse colectivamente al Sr. Ministro para hacer valer los derechos desconocidos. Tiene razón la señora Benavente, mas como el tiempo apremia entendemos que es muy preferible dirigirse en respetuosa protesta individual cada una de las perjudicadas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se constan las cartas recibidas y se contesta á las que se vayan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.ª Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Toledo.-F. V.-Anotado suscripción y pago; se remiten periódico y recibo. Llanco.-J. P.-Anotada residencia; recuerdos de los compañeros. Morales.-M. P. I.-Recibida libranza. Se le envían los libros y los números que quedan. Siento que no los haya reclamado antes de agotarse algunos. Alono.-J. A. G.-Se varía la dirección como desea. Hinesta.-E. I.-Se le remite de nuevo el libro. ¡Buenos, pero buenos están los correos! Lantilla.-P. R. C.-Su proposición demuestra el patriotismo de Ud. Afortunadamente se han ofrecido ya al Sr. Daza cincuenta mil duros, cantidad que los maestros tardaríamos muchísimo en recoger, si se recogían. Segurilla.-J. R.-Si no le pagan puede cerrar la escuela, en la seguridad de que no prosperará el expediente, caso de que intentaran formárselo. Sí, señor; se le defenderá contra cualquier atropello. Villanueva de la Vera.-C. A. G.-Presentada y recomendada la reclamación que me envía. Espero que triunfará la justicia. Segovia.-T. C.-Presentada la reclamación; tiene usted razón que le sobra. Se está llegando á la más funesta desorganización pedagógica. Yo creo que ahora se evitará el yerro.

Carabanchel Alto.-J. P.-Hasta septiembre no se puede hacer nada; recuérdelo hacia mediados de agosto. Osuna.-T. P.-Tiene Ud. razón, y espero que será atendida. No dejaremos en el asunto. Roa de Duero.-M. O.-Su recurso está perfectamente razonado y se presenta. No se descuidará. Una peseta en sellos ó como más cómodo le sea. Arroyomolinos de Montánchez.-E. R.-Sé de otros rectorados en que las han pagado. Nos enteraremos. Montblanch.-J. F.-Recibida libranza. Se le envía recibo, periódico y «Anuario» á la nueva residencia. Alosno.-M. L. R.-Será complacido. Barcelona.-B. V.-Anotado cambio. San Juan Desplá.-J. P.-El asunto de la subvención está recomendado por el Sr. Malquer y por la Secretaría del Ministro. ¡Cómo apristan! Valmaseda.-O. L.-Presentada su reclamación. Se apoyará. Una peseta en sellos. Villaverde.-F. M.-Anotado pago de su nueva suscripción. Se le remite «Anuario». Cabeza del Buey.-R. S. B.-Remitido «Contestaciones Programa de Pedagogía». Espiel.-M. M. y L.-De los programas que desea hay una porción que no están impresos y no se le pueden servir. Los impresos cuestan unas 6 pesetas, según me dicen. Alfa.-O. S.-Tiene Ud. abonado hasta 1.ª de este año. No se han hecho catálogos con la subida de precios. Nosotros seguimos vendiéndolos al mismo precio, aunque nos perjudica bastante. El «Anuario» y la «Guía» á los precios anunciados. Almuniente.-J. J. A.-Queda anotada su nueva suscripción. Se le escribe. Sabadell.-Administración de Correos.-No enviamos sellos para las cartas detenidas. Montijo de San Miguel.-V. G.-Anotado pago. Se le remite «Anuario». Debe remitir en sellos 60 céntimos por gastos de correo. Manzanares.-M. J. M.-Anotado pago. Remitidos «Anuario» y «Programas». Villarroya de los Pinares.-F. V.-Se envían 50 «Gramáticas» y 50 «Geografías»; queda completo el pedido. San Fernando.-E. M.-Se envían 50 ejemplares «Gramática» que se dejaron de mandar. Madrid.-G. E.-Remitido. Madrid.-L. I.-Idem. Leiza.-C. I.-Idem y 12 «Gramáticas». Berga.-M. M.-Idem íd. Madrid.-S. B.-Idem íd. Madrid.-J. Z.-Idem íd. Soria.-F. J.-Remitidos cuadernos Soria. Brazcorta.-H. F.-Recibida libranza. Guernica.-F. F. de A.-Idem íd. Benavente.-B. B.-Idem íd. Valdescorriel.-P. M.-Anotada suscripción. Carbas.-P. C.-Idem íd. Biescas.-A. G.-Lo siento mucho, porque tiene méritos sobrados y ya no se puede esperar. Ferrerueta.-F. A.-Recibida libranza; será Ud. servido sin demora. Ventas de Zafarraga.-J. P.-Idem íd. Villarrodrigo.-G. R.-Idem íd. Caldetas.-M. C.-Anotada suscripción. Ronda.-J. M.-Complacido. Tudela.-P. L.-Se escribe por correo. Nullán.-L. N.-Anotada suscripción; se remite periódico. Gargandión.-C. M.-Idem íd. Yeste.-E. C.-Queda en todo complacido.

Zaragoza.-J. M. B.-Se contestó por correo. Zaragoza.-J. S.-Anotada residencia. Toledo.-B. E. V.-Idem íd. Barbadillo del Mercado.-L. G.-Idem íd. Torremonca.-M. del P. H.-Idem íd. Villalba.-M. L.-Idem íd. Villanueva del Campo.-A. N.-Idem íd. Puebla Tornesa.-Z. M.-Anotado pago; se remite recibo y «Anuario». Andorra.-R. F. G.-Remitido número. Villar del Rey.-A. A.-Anotado pago; se remite recibo. Artleta.-E. V.-Idem íd.; se remite recibo y números. Saleres.-P. A.-Idem íd.; se remite recibo. Sopuerta.-H. D.-Lo recibirá en breve; el retraso procede de haber tenido que hacer nuevas ediciones. Cortes de la Frontera.-B. P.-Conformes en casi todo. Manzanares el Real.-M. B.-Anotada suscripción; se remite periódico. Osuna.-T. P.-Anotado pago; se remite recibo. Haremos cuanto esté de nuestra parte. Urquiza.-J. P.-Idem íd. y «Anuario». Gerona.-J. D.-Se contestó por correo. Torreveja.-R. B.-Tiene Ud. mil razones. Ricote.-N. del O.-Se remiten los no agotados, y libros. Puertomingalvo.-D. G.-Remitido los no agotados. Camporroble.-J. G.-Haremos con gusto su encargo. Aldeanueva del Campanar.-A. O.-Anotada residencia. Salamanca.-S. L.-Se le enviaron certificados los libros. Villacuerdo.-L. S. M.-Remitidos números. Moya.-J. O.-Anotada residencia. Oviedo.-M. F. F.-Esperábalos á que estuviere concluida la mesa. Lo demás se le enviará pronto. Madrid.-M. J. Z.-Queda complacido. Añorbe.-F. S.-No olvidaremos su encargo. Madrid.-S. B.-Queda complacido. Toril y Masagoso.-F. O.-Será Ud. servido. Secastilla.-R. B.-Idem íd. Truela.-R. G.-De Orio, 1,25 pesetas; de Monterde, 2,50; de Balmes, 8. Los cuadernos no pueden enviarse hoy; de lo demás nos enteraremos. Alarva.-F. J. M.-Será servido. Anotado cambio de residencia. Tursá.-F. A.-Habrá de esperar unas días. Peñíscola.-F. F.-Todo importa 85,84 pesetas. Atca.-G. P.-Recibida libranza.

OBRAS PUBLICADAS POR D. MILLÁN ORÍO Y RUBIO

Director propietario que ha sido durante 25 años de la Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia.

Libro de problemas, aritméticos, algebraicos y geométricos, ordenados, razonada y detalladamente resueltos (algunos hasta de seis maneras distintas) 1.ª parte. Comprende 230 problemas aritméticos y algebraicos. Ejemplar en rústica, 6 pesetas. 2.ª parte. Comprende 272 problemas geométricos, con 54 figuras intercaladas en el texto, y dos apéndices con 12 cuadros explicativos. (En prensa.) Librería de Carlos Orío.-Palencia.

MADRID: 1898.-Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Lizarró, 15.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Granada.

Clasificación y propuesta de los aspirantes á las escuelas mixtas con sueldo inferior de 625 pesetas, anunciadas á concurso único en la Gaceta de Madrid del día 19 y 20 de abril último.

Los nombres escritos con cursiva indican las plazas para que son propuestos los concursantes. En las circunstancias de preferencia: O significa oposiciones aprobadas; el sueldo es el legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental; la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, O, 625, 12, 8, 15, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 625 pesetas de sueldo legal, 12 años, 8 meses y 15 días de servicios y título elemental.

Table with 4 columns: Name, Salary, Years, Months, Days, Title. Includes names like Encarnación Buendía Bonal, Araceli Salas Fernández, Carmen Ruano López, Julia Ramé Zafra, María Susana de Lara y Catalá, Elvira Olmedo Martínez, Concepción Gijón Martos, María Santiago Martínez, María Garrido González, Dolores Montosa Coronisi, Catalina Gómez de la Chozza, Remedios Martín Arauce, Telesfora Sánchez Laguna, Matilde Cano Muñoz, María de la Oliva González, Dolores García Camacho, Josefa Clemente Melús, Carmen Maturana Cano, María Rico Yelayos, Valentina Penderia Valera, Ana A. García González, Carmen Domínguez Camacho, María Fuensanta Ortega Valdivia, Carmen Aragón Alvarez, Isabel García Negreta, Filomena Cuadros López, María de las Angustias Toledo Montes, María Margarita Martín de la Cruz, Aurora de Martos Navarro, Filomena Torres Cruz, Emilia García Santos, Adela Marín Becerra, María Mora Codina, Carmen Cano Muñoz, María Josefina Fernández Martín.

res García Camacho, 17 Josefa Clemente Melús, 18 Carmen Maturana Cano, 19 María Rico Yelayos, 20 Valentina Penderia Valera, 21 Ana A. García González, 22 Carmen Domínguez Camacho, 23 María Fuensanta Ortega Valdivia, 24 Carmen Aragón Alvarez, 25 Isabel García Negreta, 26 Filomena Cuadros López, 27 María de las Angustias Toledo Montes, 28 María Margarita Martín de la Cruz, 29 Aurora de Martos Navarro, 30 Filomena Torres Cruz, 31 Emilia García Santos, 32 Adela Marín Becerra, 33 María Mora Codina, 34 Carmen Cano Muñoz y 35 María Josefina Fernández Martín.

EXCLUIDAS

1 María Sebastián Caparrós, 2 María del Rosario Reche y 3 María González Viñolo, por carecer su documentación del impuesto de guerra. 4 Josefa Cano Escobar, por pedir en una sola instancia escuelas de niñas y escuelas mixtas y faltarle el sello del impuesto de guerra. 5 Juana María Prados Rubio, por no acompañar á su instancia la cubierta prevenida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, advirtiéndole que las reclamaciones contra estas propuestas deberán presentarse ante el Rectorado en el preciso término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se publiquen en el Boletín oficial de esta provincia.

Granada 22 de junio de 1898.-El Rector, Eduardo G. Solá.-(B. O. de Granada del 9 de julio.)